



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 2000

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA,**

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de las facultades que le confieren los artículos 9, 10 y Segundo Transitorio reformado, de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, y la convocatoria de fecha 19 de abril de 2013, publicada en el ordinario Número 16 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca del 20 de abril del mismo año, nombra como integrantes del Consejo General de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, a los ciudadanos siguientes:

- 1.- Gloria Araceli Morales Medina.
- 2.- María Paolina López Juan.
- 3.- Martín Rafael Aragón
- 4.- Mario Constantino Bustamante Del Valle
- 5.- Víctor Armando Torres.
- 6.- Rosa Magdalena Márquez Castillo.
- 7.- Omar Calvo Aguilar.
- 8.- Salvador Sapien Aguilar
- 9.- Roma Betzi Cruz Lara.

Los integrantes del Consejo General de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, durarán en su encargo hasta el 30 de abril de 2017.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 2000

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 27 de abril de 2013.



DIP. HÉCTOR LORENZO INOCENTE.
PRESIDENTE.



DIP. DELFINA PRIETO DESGARENNES.
SECRETARIA.



DIP. CLARIVEL CONSTANZA RIVERA CASTILLO.
SECRETARIA.



DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA.
SECRETARIA.